



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Ibagué, junio diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

Rad. 73001-40-03-008-2018-00197-00

Atendiendo la solicitud que precede, se ordena que, por secretaría se elaboren nuevamente el oficio por medio del cual se comunica la cancelación de la inscripción de la demanda, según lo ordenado en audiencia del 5 de febrero de 2020 y auto del 21 de julio de 2021. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE,

LINA RAQUEL SÁNCHEZ TELLO

Juez